

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

41474 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado: "Acondicionamiento de la carretera N-260, eje Pirenaico. P.p.k.k. 292,5 a 294,8. Tramo: Gerri de la Sal". Provincia de Lleida. Clave 23-L-3620.*

Con fecha de 6 de mayo de 2009, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprobó provisionalmente el Proyecto de Trazado: "Acondicionamiento de la carretera N-260, eje pirenaico, pp. kk. 292,5 a 294,8. Tramo: Gerri de la Sal", provincia de Lleida, y se ordenó a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto.

Realizada la Información Pública la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña remitió el informe de alegaciones presentadas, con fecha de septiembre de 2009.

Con fecha 13 de octubre 2009, se ha redactado el Informe de Seguimiento sobre el Expediente de Información Pública incoado con base en el Proyecto de trazado.

Con fecha de octubre de 2009 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública incoado con base en el Proyecto de trazado "Acondicionamiento de la carretera N-260, eje pirenaico, pp. kk. 292,5 a 294,8. Tramo: Gerri de la Sal", en base a las siguientes consideraciones:

1. El Proyecto ha sido redactado con fecha de abril de 2009 por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña con la asistencia técnica de la Unión Temporal de Empresas formada por Grupo Azierta Ingeniería e Investigación y Control de Calidad, S.A. (INCOSA), mediante un contrato de asistencia técnica que fue suscrito con fecha de 12 de septiembre de 2005. Los Ingenieros Autores del Proyecto son el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pedro Luis Arroyo Rodríguez y el Ingeniero de Minas D. José. Fernando Almazán Zahonero, pertenecientes a dichas empresas. Actúa como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado D. Juan Antonio Romero Lacasa, destinado en la citada Demarcación.

2. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, en lo relativo al contenido de un Proyecto de Trazado.

3. El Expediente de Información Pública ha sido tramitado de acuerdo la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones Complementarias para tramitación de Proyectos. La Información Pública se ha realizado sobre la necesidad de ocupación, según regulan los artículos 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, y sobre las

circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera sobre la concepción global de su trazado, según regula el artículo 10 de la Ley 25/1988 de Carreteras, y concordantes de su Reglamento. Se han analizado las alegaciones presentadas.

4. La longitud del tramo objeto del Proyecto, según su definición geométrica, es de 2,2 Km.

5. El Presupuesto estimado del Proyecto es de 37.503.493,00 euros, cantidad que asciende a 43.504.051,88 euros si se añaden 6.000.558,88 euros en concepto de I.V.A. (16%), y resuelvo:

1. Aprobar el expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto de Trazado "Acondicionamiento de la carretera N-260, eje pirenaico, p.p.k.k. 292,5 a 294,8. Tramo: Gerri de la Sal", provincia de Lleida, por un presupuesto estimado de 37.503.493,00 euros, cantidad que asciende a 43.504.051,88 euros si se añaden 6.000.558,88 euros en concepto de I.V.A. (16%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1 Se procederá a la modificación de la relación de bienes y derechos afectados para recoger las zonas de vertedero que finalmente se proponga utilizar en el proyecto. En relación con las alegaciones presentadas, no será necesaria la ocupación de las parcelas 103 y 109 del polígono 3 del término municipal de Baix Pallars.

1.2 Se estudiará la posibilidad de modificar la intersección sur para permitir el cambio de sentido en la N-260.

1.3 Se proseguirá la tramitación de la reposición de los servicios de acuerdo con la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña lleve a cabo los trámites para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dicho recursos es, respectivamente, de uno o dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-

administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 20 de octubre de 2009.-El Ministro de Fomento, por delegación (Orden 30-5-96), el Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, Fdo.: Víctor Morlán Gracia.

Barcelona, 9 de noviembre de 2009.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Luis Bonet Linuesa.

ID: A090085029-1